



**Programa Anual de Mejora Regulatoria de la
Secretaría de Hacienda 2021-2022**

Í N D I C E

1. Presentación	03
2. Aspectos Básicos	04
2.1 Marco Jurídico	04
2.2 Principios de Mejora Regulatoria	05
2.3 Glosario de Términos	05
3. Planeación Estratégica	07
3.1 Misión	07
3.2 Visión	07
3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en la Dependencia	07
3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria	09
4. Estructura del Programa	10
4.1 Objetivo	10
4.2 Estrategias y Líneas de Acción	10
5. Planeación Táctica	11
5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios	11
5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Regulaciones realizadas con relación a los trámites y servicios.	11
6. Anexos	12
6.1 Fichas del Trámite	



I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación de los trámites y servicios que brindan los organismos públicos, así como implementar acciones de simplificación que eleven la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Los sujetos obligados tienen el compromiso de someter a consideración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER), el Programa Anual de Mejora Regulatoria, de conformidad con el calendario de trabajo establecido; el cual debe contener las regulaciones, los trámites y servicios que ofertan en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, así como los reportes periódicos sobre los avances de su gestión.

El Programa de Anual de Mejora Regulatoria, tiene los siguientes objetivos:

- I. Contribuir a la actualización y perfeccionamiento continuo e integral del marco jurídico del Estado.
- II. Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.
- III. Promover una mejor atención al usuario.
- IV. Simplificar regulaciones mediante su eliminación o reforma.
- V. Incentivar el desarrollo económico sostenible del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y que no imponga barreras innecesarias a la competencia económica y libre concurrencia.

Asimismo, su propósito radica en estimular la innovación y encaminar las acciones de la Administración Pública del Estado hacia un gobierno ágil y eficiente.

Bajo este contexto la Secretaría de Hacienda, a través de sus órganos administrativos, tiene como objetivo primordial mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, mediante de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable; así mismo, fomentar la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, como la modernización de los procesos administrativos, con una política pública que generen normas claras, trámites y servicios simplificados con beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la ciudadanía.

Con fecha 15 de mayo del 2019, se expidió la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, que en su artículo 6, fracción XXV, señala que los Sujetos Obligados son las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas; así mismo, en su artículo 24, establece que los titulares de los Sujetos Obligados, instalarán mediante un acta, su Unidad de Mejora Regulatoria, que será la instancia encargada de implementar la Estrategia Estatal en su interior, la cual se integrará de la siguiente forma:

- I. Un Responsable Oficial, que deberá tener la categoría de subsecretario o equivalente, quien coordinará la implementación de la Estrategia Estatal.
- II. Un Enlace de Mejora Regulatoria, que deberá contar con la categoría de jefe de departamento o equivalente, quien será el vínculo entre el Responsable Oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria.
- III. El responsable del área jurídica de cada Sujeto Obligado, quien vigilará el cumplimiento de esta Ley y las disposiciones aplicables.

Esto con el objetivo de coordinar los programas y acciones de mejora regulatoria, así como de la revisión y adecuación de la normatividad interna en la materia.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2021	



II. ASPECTOS BÁSICOS

2.1 Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código Fiscal de la Federación.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
- Resolución Miscelánea Fiscal.

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.
- Ley de Derechos del Estado de Chiapas.
- Ley de Establecimientos Mutuantes del Estado de Chiapas.
- Ley de Ingresos del Estado de Chiapas.
- Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación, Cultura y Salud.
- Reglamento de Tránsito para el Estado de Chiapas.
- Normatividad Financiera del Estado de Chiapas.
- Acuerdo Sexto de la Adenda a la Minuta Global de Acuerdos al Pliego de Demandas 2011.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Operación del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Chiapas.
- Acuerdo por el que se establecen Reglas de Carácter General para la Expedición, Revalidación, Canje o Reposición de Placas de Demostración.
- Convenios para el Timbrado de Nómina de Sueldos del Personal Activo a los Ayuntamientos Municipales.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Administración del Impuesto Predial y sus Accesorios.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2021	

- Lineamientos Generales para la Evaluación y Formación de los Recursos Humanos de la Administración Pública Estatal.
- Lineamientos para la Emisión de Reconocimientos de Antigüedad Laboral, Licencias, Dictámenes de Pensión y Pago de Marcha y Funeral.
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.
- Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

2.2 Principios de Mejora Regulatoria

La Política Pública de Mejora Regulatoria, se orienta por los siguientes principios:

- Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Accesibilidad tecnológica.
- Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Fomento a la competitividad y el empleo.
- Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

2.3 Glosario de Términos

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía y del Trabajo, que tiene como objetivo fundamental, coordinar las acciones de colaboración interinstitucional en materia de capacitación, promoción y asistencia en Mejora Regulatoria, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Diagnóstico: Análisis integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la situación de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Hacienda, en materia de simplificación administrativa.

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor Público que será el enlace entre el responsable oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.

Enlace RETyS: Servidor Público que integra los trámites y servicios de los diferentes órganos administrativos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria: Instrumento programático que tiene como propósito articular la política pública de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2021	

Estrategia: Plan de acción que establece las directrices para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Mejora Regulatoria.

Indicador: Expresión cualitativa y cuantitativa que representa un medio sencillo y fiable para medir los logros y cambios vinculados con las acciones del Programa de Mejora Regulatoria.

Línea de acción: Se concibe como la orientación y organización de diferentes actividades relacionadas a la meta de una estrategia, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Padrón de Trámites y Servicios: Es la concentración de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Hacienda, integrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Programa de Mejora Regulatoria (PMR): Herramienta que tiene por objeto implementar acciones para mejorar la regulación vigente y la simplificación de trámites y servicios.

Regulación: Acción de regular o normar los trámites y servicios, para garantizar los derechos de la ciudadanía.

Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS): Plataforma electrónica de acceso al público, en las que estarán descritos los trámites y servicios de los Sujetos Obligados.

Servicio: Cualquier actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

Sujeto Obligado: A la Secretaría de Hacienda como prestadora de los trámites y servicios.

Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

Unidad de Mejora Regulatoria (UMR): Instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2021	

III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 Misión

Procurar la administración del ingreso, de los recursos humanos y del desarrollo administrativo, así como la asignación prioritaria del presupuesto de egresos, el financiamiento público, el control de las entidades paraestatales y la planeación del desarrollo del Estado; enfocado en un ejercicio de rendición de cuentas claras y transparentes e innovando a través de leyes, sistemas y políticas; que permita ofrecer servicios de calidad a los contribuyentes, organismos públicos, Federación y Municipios.

3.2 Visión

Ser la Dependencia líder, que garantice la credibilidad, transparencia y confianza en las finanzas públicas y en la planeación del Estado, asegurando el equilibrio financiero y la administración innovadora y eficaz de la hacienda pública, para propiciar certidumbre social, desarrollo y crecimiento económico, así como la gobernabilidad en la entidad.

3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en la Secretaría de Hacienda

La Mejora Regulatoria es una política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad del Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.

La simplificación administrativa es el procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

Actualmente, la Secretaría de Hacienda brinda a la ciudadanía 136 trámites y servicios distribuidos de la siguiente manera:

Órgano Administrativo	Trámites y Servicios
Dirección de Control Financiero	5
Dirección de Administración de Personal	5
Dirección de Obligaciones Fiscales y Retenciones	6
Dirección de Evaluación y Formación	8
Unidad de Transparencia	4
Dirección de Gestión Administrativa y Educativa	34
Dirección de Información Geográfica y Estadística	2
Delegaciones de Hacienda	61
Dirección de Cobranza	2
Subprocuraduría de Legislación y Asuntos Jurídicos	1
Dirección de Ingresos	4
Dirección de Coordinación Municipal y Financiamiento Público	4
Total	136

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2021	
				7

[Handwritten signature]

Para desarrollar el presente programa, se analizó la situación actual de los trámites y servicios de la Secretaría de Hacienda, identificando problemáticas en materia de simplificación, en donde resalta la incertidumbre de los usuarios con respecto a la falta de actualización del fundamento jurídico en tiempo y forma, difícil acceso a los trámites y servicios en el sitio web de la Dependencia, exceso de requisitos, limitación en las vigencias de los requisitos, tiempos de respuesta, escasos trámites en línea, lo cual dificulta la gestión de los mismos por los usuarios.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Hacienda propone llevar a cabo acciones de simplificación administrativa que promueva elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía, por lo que se consideró del total de los trámites y servicios el 6%, el cual corresponde a trámites vehiculares de mayor demanda por la ciudadanía, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Órgano Administrativo	Clave	Nombre del Trámite	Modalidad del Trámite
1	Delegaciones de Hacienda	SH-DH-1	Baja de placas del servicio particular	Presencial
2		SH-DH-2	Expedición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación para automóviles, camiones, autobuses, remolques y motocicletas nuevas del servicio privado	Presencial
3		SH-DH-3	Expedición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación para automóviles, camiones, autobuses, remolques y motocicletas usadas del servicio privado	Presencial
4		SH-DH-4	Canje de placas para automóviles, camiones, autobuses, remolques y motocicletas del servicio privado	Presencial y En línea
5		SH-DH-5	Expedición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación para vehículos nuevos o usados que trasladen o sean conducidos por personas con discapacidad	Presencial
6		SH-DH-7	Expedición de placas, calcomanías y tarjeta de circulación para automóviles, camiones y autobuses nuevos del servicio público estatal	Presencial
7		SH-DH-8	Expedición de placas, calcomanías y tarjeta de circulación para automóviles, camiones y autobuses usados del servicio público estatal	Presencial
8		SH-DH-12	Canje de placas del servicio público estatal	Presencial y En línea

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2021	



3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria

Nombre	Cargo
Dr. Javier Jiménez Jiménez	Coordinador
Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis	Subcoordinador
Lic. Teófilo Iram Zambrano Chávez	Vocal
C.P. Carlos David Mendoza Gómez	Vocal
Lic. Laura Estela Moisés Ramírez	Vocal
Mtra. Irma Karina Castillejos Coutiño	Vocal
C.P. Isidro Jiménez Gómez	Vocal
Lic. César Rafael Marroquín Pinto	Vocal
Dra. Deyanira Molina Narváez	Vocal
Lic. Manuel Alejandro Flores Zorrilla	Vocal
Ing. Homero Trujillo Zanatta	Vocal

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2021	

5

8

IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

4.1 Objetivo

Procurar mayores beneficios que incentiven y estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía.

4.2 Estrategias y Líneas de Acción

A continuación se enlistan las estrategias y líneas de acción a implementar por parte de la Secretaría de Hacienda, en materia de simplificación de trámites y servicios:

Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria	Estrategia	Línea de Acción
Procurar mayores beneficios que incentiven y estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía.	Realizar acciones de mejoras en los trámites y servicios.	Cuantificar el número de trámites y servicios que eficientaron los procesos de ejecución.
	Acciones de mejora regulatoria para la simplificación administrativa.	Cuantificar el número de acciones para mejorar el acceso a los trámites y servicios en la página Web de la Secretaría de Hacienda.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2021	

V. PLANEACIÓN TÁCTICA

5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trím.	2°. Trím.	3er. Trím.	4°. Trím.
1	Realizar acciones de mejoras en los trámites y servicios.	Cuantificar el número de trámites y servicios que se ejecutaron en los procesos de ejecución.	Trámites y servicios eficientados en procesos de ejecución	Trámite o Servicio	Programado	8	0	0	8	0
					Real	8	0	0	8	0

5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Regulaciones realizadas con relación a los trámites y servicios.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trím.	2°. Trím.	3er. Trím.	4°. Trím.
2	Acciones de mejora regulatoria para la simplificación administrativa.	Cuantificar el número de acciones para mejorar el acceso a los trámites y servicios en la página Web de la Secretaría de Hacienda.	Acciones de mejora de trámites y servicios	Acción	Programado	1	0	0	1	0
					Real	1	0	0	1	0

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	
04	2021	04	2021	

VI. ANEXOS



FICHA DEL TRÁMITE PMR 2021

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Lic. Jorge Luis Domínguez Trujillo Jefe del Área de Organización

Trámites y Servicios

1. Datos Generales

Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Baja de placas del servicio particular					
Homoclave del Trámite o Servicio:	SH-DH-1					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Delegación de Hacienda					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Hacienda					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	• Ley de Derechos del Estado de Chiapas, artículo 6, fracción II, artículo 25, fracción III. • Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 265.					
Formato de atención:	Presencial	☒	Telefónica	☐	Línea	☐
Resolución obtenida:	Recibo oficial					
Plazo de respuesta:	20 minutos (desde que el contribuyente es atendido en ventanilla).					



Requisitos del Trámite o Servicio

1. Identificación oficial

Del propietario, representante legal o tercero; pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Credencial para Votar.
- Pasaporte, vigente.
- Cédula Profesional con fotografía.
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
- Certificado de Matrícula Consular.
- Licencia de Conducir del Estado de Chiapas, vigente, excepcionalmente tratándose de placas de otras entidades federativas podrá aceptarse licencias de conducir vigente de la entidad de donde provengan las placas de identificación vehicular.
- Cédula de Identificación Fiscal (persona moral), tratándose de placas provenientes de otra entidad federativa y que no tenga registro vehicular alguno en el Estado de Chiapas.

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente, o en su caso, prórroga o refrendo migratorio de conformidad a la Ley de Migración.

2. Documento que acredite la representación legal

La representación de las personas físicas o personas morales ante las autoridades hacendarias: Se hará mediante Escritura Pública o Carta Poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades hacendarias, debiendo exhibir además original y copia de identificación oficial de cada una de las partes que intervengan en dicho documento.

3. Entrega o devolución de placas

Deberá ser entregada por el contribuyente o representante legal por motivo de la baja.

En caso de extravío o robo de una o las dos placas, deberá presentar acta administrativa o documento análogo instrumentado por el Ministerio Público competente de la Fiscalía General del Estado o por las autoridades homólogas en otras entidades federativas.

4. Comprobante de pago por concepto de contribuciones vehiculares

Tratándose de vehículos registrados en el Estado de Chiapas, siempre y cuando no se refleje en el control de obligaciones.

- Para los casos de placas provenientes de otras entidades federativas, presentar los 5 últimos.

5. Carta responsiva

Este documento es elaborado por el personal de la Delegación de Hacienda o Centro de Recaudación Local y firmado por el contribuyente o representante legal, tratándose de vehículos proveniente de otras entidades federativas, siempre y cuando presenten los recibos de pago, excepto cuando se realice el cobro de los 5 ejercicios fiscales o solicite la constancia de verificación.

6. Carta de Autorización de Entrega de Efectos Valorados

Siempre que los contribuyentes o sus representantes legales autoricen a un tercero para que en su nombre realice la recepción de esos efectos valorados, siendo obligación del contribuyente que sus datos sean correctos y estén contenidos en el formulario que al efecto emita la Secretaría.

Formulario que podrá obtener en el siguiente Link:
<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/vehicular/informacion/carta-autorizacion/autorizacion.pdf>

7. Comprobante de domicilio

Cuando se trate de placas de identificación vehicular provenientes de otras entidades federativas:

Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. El mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
- Último recibo del Impuesto Predial, mismo que deberá corresponder al ejercicio curso (este documento puede estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiba pagado).
- Último recibo de cualquiera de los siguientes servicios, mismos que no deberán tener una antigüedad mayor a 3 meses: luz, agua, telefonía fija, internet, televisión de paga. Estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiban pagados.
- Constancia de Residencia o Vecindad, expedida por el Gobierno municipal o comisariado ejidal, según sea el caso; única y exclusivamente para los lugares donde carezcan de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

8. Documento que acredite la propiedad del vehículo

Cuando se trate de placas de identificación vehicular provenientes de otra Entidad Federativa; Pudiendo ser cualquiera de los siguientes:

- Factura o Comprobante Fiscal Digital.
- Carta Factura.
- Fe Testimonial o Fe de Hechos ante Notario o Corredor Público.
- Copia de Factura Certificada ante Notario o Corredor Público.
- Factura Judicial.
- Certificado de Título.
- Factura Acta de Venta o Acta de Adjudicación en el caso de vehículos enajenados por el Ejecutivo Federal o del Estado.

☆

8

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio	
Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Sí

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	· Derogación · Abrogación · Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	Sí
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Se adiciona una nueva opción de comprobante de domicilio.

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

✱
B

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes gradaciones de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato

Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio

Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

[Handwritten signature]

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Ampliación de la vigencia del comprobante de domicilio y se incluye otra opción como comprobante.
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Teniendo mayores opciones de cumplimiento del requisito.
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios no cuentan con el comprobante de domicilio reciente, por tal motivo se amplía la vigencia de este, y al mismo tiempo se incluye otra opción como comprobante (recibo de telefonía celular).
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Difusión.
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Ampliar el periodo de vigencia del requisito "comprobante de domicilio" e incluir otra opción como comprobante.	Carlos Eugenio Morales Chávez	Difusión	3er. trimestre

**FICHA DEL TRÁMITE
PMR 2021**

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Lic. Jorge Luis Domínguez Trujillo Jefe del Área de Organización

Trámites y Servicios

1. Datos Generales

Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Expedición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación para automóviles, camiones, autobuses, remolques y motocicletas nuevas del servicio privado					
Homoclave del Trámite o Servicio:	SH-DH-2					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Delegación de Hacienda					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Hacienda					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	• Ley de Derechos del Estado de Chiapas, artículo 6, fracción II, artículo 25, fracción I, incisos a) y b). • Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 265.					
Formato de atención:	Presencial	☒	Telefónica	☐	Línea	☐
Resolución obtenida:	Efectos valorados: Placas, Tarjeta de Circulación, Calcomanía, Holograma y Recibo Oficial.					
Plazo de respuesta:	25 minutos (desde que el contribuyente es atendido en ventanilla).					

✱
S

Requisitos del Trámite o Servicio

1. Documento que acredite la propiedad del vehículo

Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Factura o Comprobante Fiscal Digital.
- Carta Factura.
- Fe Testimonial o Fe de Hechos ante Notario o Corredor Público.
- Copia de Factura Certificada ante Notario o Corredor Público.
- Certificado de Título.

2. Identificación oficial

Del propietario, representante legal o un tercero; pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Credencial para Votar.
- Pasaporte, vigente.
- Cédula Profesional con fotografía.
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
- Certificado de Matrícula Consular.
- Licencia de Conducir del Estado de Chiapas, vigente.
- Cédula de Identificación Fiscal (obligatorio persona moral).

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente, o en su caso, prórroga o refrendo migratorio de conformidad a la Ley de Migración.

3. Comprobante de domicilio

Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. El mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
- Último recibo del Impuesto Predial, mismo que deberá corresponder al ejercicio curso (este documento puede estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiba pagado).
- Último recibo de cualquiera de los siguientes servicios los mismos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 meses: luz, agua, telefonía fija o celular, Internet, televisión de paga. Estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiban pagados.
- Constancia de Residencia o Vecindad, expedida por el gobierno municipal o comisariado ejidal, según sea el caso; única y exclusivamente para los lugares donde carezcan de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

4. Documentos que acrediten la legal estancia del mismo

Para vehículos automotores y remolques de procedencia extranjera, además de presentar los requisitos anteriores, deberá presentar el Pedimento de Importación Definitiva con clave L1 y A1.

5. Documento que acredite la representación legal

La representación de las personas físicas o las personas morales ante las autoridades hacendarias, se hará mediante Escritura Pública o Carta Poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades hacendarias, debiendo exhibir además original y copia de identificación oficial de cada una de las partes que intervengan en dicho documento.

Documentos que acrediten la legal estancia del mismo

Para vehículos automotores y remolques de procedencia extranjera, además de presentar los requisitos anteriores, deberá presentar el Pedimento de Importación Definitiva con clave L1 y A1.

6. Carta de representación de personas físicas o morales para la realización de trámites vehiculares

Siempre que los contribuyentes o sus representantes legales autoricen a un tercero para que en su nombre realice la recepción de esos efectos valorados, siendo obligación del contribuyente que sus datos sean correctos y estén contenidos en el formulario que al efecto emita la Secretaría.

Formulario que podrá obtener en el siguiente Link:
<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/vehicular/informacion/carta-autorizacion/representacion.pdf>

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio

Eliminación total del Trámite o Servicio:

No aplica

Modificación que derive en una acción de simplificación:

Sí



2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite:	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	· Derogación · Abrogación · Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar:	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	Sí
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Se adiciona una nueva opción de comprobante de domicilio.

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos:					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes etapas de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato:	
Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	
Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Ampliación de la vigencia del comprobante de domicilio y se incluye otra opción como comprobante.
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Teniendo mayores opciones de cumplimiento del requisito.
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios no cuentan con el comprobante de domicilio reciente, por tal motivo se amplía la vigencia de este, y al mismo tiempo se incluye otra opción como comprobante (recibo de telefonía celular).
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Difusión.
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Ampliar el periodo de vigencia del requisito "comprobante de domicilio" e incluir otra opción como comprobante.	Carlos Eugenio Morales Chávez	Difusión	3er. trimestre

**FICHA DEL TRÁMITE
PMR 2021**

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Lic. Jorge Luis Domínguez Trujillo Jefe del Área de Organización

Trámites y Servicios

1. Datos Generales						
Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Expedición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación para automóviles, camiones, autobuses, remolques y motocicletas usadas del servicio privado					
Homoclave del Trámite o Servicio:	SH-DH-3					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Delegación de Hacienda					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Hacienda					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	• Ley de Derechos del Estado de Chiapas, artículo 6, fracción II, artículo 25, fracción I, inciso a) y b). • Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas artículo 245 y 265.					
Formato de atención:	Presencial	☒	Telefónica	☐	Línea	☐
Resolución obtenida:	Efectos valorados: Placas, Tarjeta de Circulación, Calcomanía, Holograma y Recibo Oficial.					
Plazo de respuesta:	25 minutos (desde que el contribuyente es atendido en ventanilla)					

[Handwritten signature]

Requisitos del Trámite o Servicio

1. Documento que acredite la propiedad del vehículo

Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Factura o Comprobante Fiscal Digital.
- Carta Factura.
- Fe Testimonial o Fe de Hechos ante Notario o Corredor Público.
- Copia de Factura Certificada ante Notario o Corredor Público.
- Factura Judicial.
- Certificado de Título.
- Factura, acta de venta o acta de Adjudicación en el caso de vehículos enajenados por el Ejecutivo Federal o del Estado.

2. Identificación oficial

El original de la identificación únicamente sirve para cotejo.

Del Propietario, Representante Legal o Tercero, pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Credencial para Votar.
- Pasaporte, vigente.
- Cédula Profesional con fotografía.
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
- Certificado de Matrícula Consular.
- Licencia de Conducir del Estado de Chiapas, vigente.
- Cédula de Identificación Fiscal (Obligatorio persona moral).

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente, o en su caso, prórroga o refrendo migratorio de conformidad a la Ley de Migración.

3. Documento que acredite la representación legal

La representación de las personas físicas o las morales ante las autoridades hacendarias, se hará mediante Escritura Pública o en Carta Poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades hacendarias, debiendo exhibir además original y copia de identificación oficial de cada una de las partes que intervengan en dicho documento.

4. Comprobante de domicilio

Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. El mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.

• Último recibo del Impuesto Predial, mismo que deberá corresponder al ejercicio curso (este documento puede estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiba pagado).

• Último recibo de cualquiera de los siguientes servicios los mismos no deberán tener una antigüedad mayor a 3 meses: luz, agua, telefonía fija, internet, televisión de paga. Estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiban pagados.

• Constancia de Residencia o Vecindad, expedida por el gobierno municipal o comisariado ejidal, según sea el caso; única y exclusivamente para los lugares donde carezcan de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

5. Comprobante de pago por concepto de contribuciones vehiculares

Tratándose de vehículos registrados en el estado, será necesario presentar el último comprobante siempre y cuando no se refleje en el control de obligaciones.

- Para los casos de vehículos provenientes de otras entidades federativas, presentar los 5 últimos.

6. Formulario o Recibo Oficial

- Que ampare la baja de placas o baja del registro anterior, en un periodo de 5 años a partir del ejercicio fiscal en curso según sea el caso.

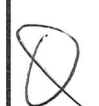
Tratándose de vehículos registrados en el estado, será necesario presentarlo siempre y cuando no se refleje en el control de obligaciones.

7. Documentos que presuntamente acrediten la legal estancia del mismo

Para vehículos automotores y remolques de procedencia extranjera, además de presentar los requisitos anteriores:

Para los Acuerdos de 1983 a 1988 y los de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el o los siguientes:

- Certificado de Registro Provisional o definitivo.
- Constancia de Remate y Certificado de Registro definitivo.
- Facturas expedidas por Banco Mercantil del Norte, Banca Internacional, Banca Productora Mexicana de Adquisiciones o Nacional Financiera, facturas expedidas por el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones de Crédito, Servicio de Administración de Bienes Asegurados o Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
- Constancia de Venta de Oficialía Mayor.




Requisitos del Trámite o Servicio	Y para los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de 1990 hasta el año 2008, el o los siguientes: • Pedimento de Importación y Oficio de Regularización Fiscal. • Constancia de Regularización. • Pedimento de Importación y Permiso de Autorización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI). • Solicitud de Importación Temporal en Franquicia Diplomática de Vehículos, Oficio de Autorización para la Importación en Franquicia, oficio emitido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se autoriza la Enajenación Libre o Previo Pago de Impuestos de Vehículos y Pedimento de Importación definitivo. • Pedimento de Importación definitivo con claves A1, A3 y/o R1 y Holograma. • Constancia de Inscripción y Calcomanía Holográfica. • Pedimento de Importación definitiva con clave VP, L1, VU, P1 y A1. • Facturas expedidas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) o Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP). Nota: El original del documento únicamente sirve para cotejo.
	8. Carta de representación de personas físicas o morales para la realización de trámites vehiculares Siempre que los contribuyentes o sus representantes legales autoricen a un tercero para que en su nombre realice la recepción de esos efectos valorados, siendo obligación del contribuyente que sus datos sean correctos y estén contenidos en el formulario que al efecto emita la Secretaría. Formulario que podrá obtener en el siguiente Link: http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/vehicular/informacion/carta-autorizacion/representacion.pdf Nota: El original del documento únicamente sirve para cotejo. 9. Carta responsiva Este documento es elaborado por el personal de la Delegación de Hacienda o Centro de Recaudación Local, y firmado por el contribuyente o representante legal, tratándose de vehículos proveniente de otras entidades federativas, siempre y cuando presenten los recibos de pagos, excepto cuando se realice el cobro de los 5 ejercicios fiscales o solicite la constancia de verificación.

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio	
Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Sí

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite:	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	· Derogación · Abrogación · Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

☆

g

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar:	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	Sí
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Se adiciona una nueva opción de comprobante de domicilio.

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos:					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes gradaciones de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato:

Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:

Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Ampliación de la vigencia del comprobante de domicilio y se incluye otra opción como comprobante.
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Teniendo mayores opciones de cumplimiento del requisito.
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios no cuentan con el comprobante de domicilio reciente, por tal motivo se amplía la vigencia de este, y al mismo tiempo se incluye otra opción como comprobante (recibo de telefonía celular).
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Difusión.
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Ampliar el periodo de vigencia del requisito "comprobante de domicilio" e incluir otra opción como comprobante.	Carlos Eugenio Morales Chávez	Difusión	3er. trimestre



FICHA DEL TRÁMITE
PMR 2021

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Lic. Jorge Luis Domínguez Trujillo Jefe del Área de Organización

Trámites y Servicios

1. Datos Generales

Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Canje de placas para automóviles, camiones, autobuses, remolques y motocicletas del servicio privado					
Homoclave del Trámite o Servicio:	SH-DH-4					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Delegación de Hacienda					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Hacienda					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	• Ley de Derechos del Estado de Chiapas, artículo 6, fracción II, artículo 25, fracción I, incisos c) y d). • Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 36, último párrafo y artículo 265.					
Formato de atención:	Presencial	X	Telefónica		Línea	X
Resolución obtenida:	Efectos valorados: Placas, Tarjeta de Circulación, Calcomanía, Holograma y Recibo Oficial.					
Plazo de respuesta:	Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el Trámite: • 15 minutos (desde que el contribuyente es atendido en ventanilla), si realiza el pago dentro de la Delegación de Hacienda o Centro de Recaudación Local. • 3 días, posteriores al pago realizado a través de instituciones bancarias autorizadas, en línea, Telecomm Telégrafos y tiendas de conveniencia autorizadas Chedraui.					

[Handwritten signature]

Requisitos del Trámite o Servicio

1. Identificación oficial

Del contribuyente, representante legal o un tercero, pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Credencial para Votar.
- Pasaporte, vigente.
- Cédula Profesional con fotografía.
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
- Certificado de Matrícula Consular.
- Licencia de Conducir del Estado de Chiapas, vigente.

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente o en su caso, prórroga o refrendo migratorio de conformidad a la Ley de Migración.

2. Documento que acredite la representación legal

La representación de las personas físicas o las personas morales ante las autoridades hacendarias, se hará mediante Escritura Pública o en Carta Poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades hacendarias, debiendo exhibir además original y copia de identificación oficial de cada una de las partes que intervengan en dicho documento.

3. Devolución o entrega de placas anteriores

- Deberá ser devuelta o entregada por el contribuyente o representante por motivo del canje o cambio de placas.
- En caso de extravío o robo de una o las dos placas, deberá presentar acta administrativa o documento análogo instrumentada por el Ministerio Público competente de la Fiscalía General del Estado o por las autoridades homólogas en otras entidades federativas.

4. Recibo oficial

El recibo oficial expedido por medio electrónico o voucher tratándose de pagos efectuados a través de ventanillas hacendarias bancarizadas.

5. Carta de autorización de entrega de efectos valorados

Siempre que los contribuyentes o sus representantes legales autoricen a un tercero para que en su nombre realice la recepción de esos efectos valorados, siendo obligación del contribuyente que sus datos sean correctos y estén contenidos en el formulario que al efecto emita la Secretaría.

Formulario que podrá obtener en el siguiente Link:
<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/vehicular/informacion/carta-autorizacion/autorizacion.pdf>

6. Comprobante de domicilio

Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. El mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
- Último recibo del Impuesto Predial, mismo que deberá corresponder al ejercicio curso (este documento puede estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiba pagado).
- Último recibo de cualquiera de los siguientes servicios los mismos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 meses: luz, agua, telefonía fija o internet, internet, televisión de paga (estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiban pagados).
- Constancia de Residencia o Vecindad, expedida por el gobierno municipal o comisariado ejidal, según sea el caso; única y exclusivamente para los lugares donde carezcan de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio

Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Sí

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite:

¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	• Derogación • Abrogación • Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar:	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	Sí
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Se adiciona una nueva opción de comprobante de domicilio.

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos:					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica



2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes grados de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	Sí	Sí
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	Sí	Sí
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato:	
Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	
Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Ampliación de la vigencia del comprobante de domicilio y se incluye otra opción como comprobante.
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Teniendo mayores opciones de cumplimiento del requisito.
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios no cuentan con el comprobante de domicilio reciente, por tal motivo se amplía la vigencia de este, y al mismo tiempo se incluye otra opción como comprobante (recibo de telefonía celular).
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Difusión.
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Ampliar el periodo de vigencia del requisito "comprobante de domicilio" e incluir otra opción como comprobante.	Carlos Eugenio Morales Chávez	Difusión	3er. trimestre

✱
db



FICHA DEL TRÁMITE
PMR 2021

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Lic. Jorge Luis Domínguez Trujillo Jefe del Área de Organización

Trámites y Servicios

1. Datos Generales

Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Expedición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación para vehículos nuevos o usados que trasladen o sean conducidos por personas discapacidad					
Homoclave del Trámite o Servicio:	SH-DH-5					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Delegación de Hacienda					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Hacienda					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	• Ley de Derechos del Estado de Chiapas, artículo 6, fracción II. • Ley de Ingresos del Estado de Chiapas, artículo 7. • Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 36, 245 y 265.					
Formato de atención:	Presencial	☒	Telefónica	☐	Línea	☐
Resolución obtenida:	Efectos valorados: Placas, Tarjeta de Circulación, Calcomanía, Holograma y Recibo Oficial.					
Plazo de respuesta:	35 minutos (desde que el contribuyente es atendido en ventanilla).					

☆

8

Requisitos del Trámite o Servicio

1. Carta responsiva

Este documento es elaborado por el personal de la Delegación de Hacienda o Centro de Recaudación Local, y firmado por el contribuyente o representante, tratándose de vehículos proveniente de otras entidades federativas, siempre y cuando presenten pagos.

2. Documento que acredite la propiedad del vehículo

Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Factura o Comprobante Fiscal Digital.
- Carta Factura.
- Fe Testimonial o Fe de Hechos ante Notario o Corredor Público.
- Copia de Factura Certificada ante Notario o Corredor Público.
- Factura Judicial.
- Certificado de Título.
- Factura, Acta de Venta o Acta de Adjudicación en el caso de vehículos enajenados por organismos del Ejecutivo Federal o del Estado.

3. Identificación oficial

Del Propietario, Representante Legal o Tercero, pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Credencial para Votar.
- Pasaporte, vigente.
- Cédula Profesional con fotografía.
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
- Certificado de Matrícula Consular.
- Licencia de Conducir del Estado de Chiapas, vigente.
- Cédula de Identificación Fiscal (obligatorio persona moral).
- Documento que acredite la representación legal

4. Comprobante de domicilio

Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. El mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
- Último recibo del Impuesto Predial, mismo que deberá corresponder al ejercicio curso (este documento puede estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiba pagado).
- Último recibo de cualquiera de los siguientes servicios los mismos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 meses: luz, agua, telefonía fija o internet, internet, televisión de paga. Estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiban pagados.
- Constancia de Residencia o Vecindad, expedida por el gobierno municipal o comisariado ejidal, según sea el caso; única y exclusivamente para los lugares donde carezcan de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

5. Solicitud por escrito para la dotación de placas

Cumpliendo con lo establecido en los artículos 87 y 88 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

6. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad

Emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF).

7. Constancia a favor del Propietario del Vehículo

Emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF), para los casos en que la persona que cuente con discapacidad no sea el propietario del vehículo.

8. Comprobante de pago por concepto de contribuciones vehiculares

- Tratándose de vehículos registrados en el estado, será necesario presentar el último comprobante siempre y cuando no se refleje en el control de obligaciones.
- Para los casos de vehículos provenientes de otras entidades federativas, presentar los 5 últimos.

9. Formulario o Recibo Oficial

Que ampare la baja de placas o baja del registro anterior, según sea el caso, en un periodo de 5 años a partir del ejercicio fiscal en curso según sea el caso. Tratándose de vehículos registrados en el estado, será necesario presentarlo siempre y cuando no se refleje en el control de obligaciones.

10. Documentos que acrediten la legal estancia del mismo

Para vehículos automotores y remolques de procedencia extranjera, además de presentar los requisitos anteriores:

Para los Acuerdos de 1983 a 1988 y los de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el o los siguientes:

- Certificado de Registro Provisional o definitivo.
- Constancia de Remate y Certificado de Registro definitivo.
- Facturas expedidas por Banco Mercantil del Norte, Banca Internacional, Banca Productora Mexicana de Adquisiciones o Nacional Financiera, facturas expedidas por el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones de Crédito, Servicio de Administración de Bienes Asegurados o Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
- Constancia de Venta de Oficialía Mayor.

Requisitos del Trámite o Servicio	Y para los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de 1990 hasta el año 2008, el o los siguientes: • Pedimento de Importación y oficio de Regularización Fiscal. • Constancia de Regularización. • Pedimento de Importación y Permiso de Autorización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI). • Solicitud de Importación Temporal en Franquicia Diplomática de Vehículos, oficio de Autorización para la Importación en Franquicia, oficio emitido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se autoriza la Enajenación Libre o Previo Pago de Impuestos de Vehículos y Pedimento de Importación Definitivo. • Pedimento de importación definitivo con claves A1, A3 y/o R1 y Holograma. • Constancia de Inscripción y Calcomanía Holográfica. • Pedimento de Importación Definitiva con clave VP, L1, VU, P1 y A1. • Facturas expedidas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) o Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. 11. Carta de representación de personas físicas o morales para la realización de trámites vehiculares Siempre que los contribuyentes o sus representantes legales autoricen a un tercero para que en su nombre realice la recepción de esos efectos valorados, siendo obligación del contribuyente que sus datos sean correctos y estén contenidos en el formulario que al efecto emita la Secretaría. Formulario que podrá obtener en el siguiente Link http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/vehicular/informacion/carta-utorizacion/representacion.pdf 12. Documento que acredite la representación legal La representación de las personas físicas o las personas morales ante las autoridades hacendarias, se hará mediante Escritura Pública o en Carta Poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades hacendarias, debiendo exhibir además original y copia de identificación oficial de cada una de las partes que intervengan en dicho documento.
-----------------------------------	---

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio	
Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Si

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite:	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	• Derogación • Abrogación • Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar:	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	Si
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Se adiciona una nueva opción de comprobante de domicilio.

☆

8

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos:					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de los siguientes grados de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato:	
Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

☆

8

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	
Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Ampliación de la vigencia del comprobante de domicilio y se incluye otra opción como comprobante.
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Teniendo mayores opciones de cumplimiento del requisito.
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios no cuentan con el comprobante de domicilio reciente, por tal motivo se amplía la vigencia de este, y al mismo tiempo se incluye otra opción como comprobante (recibo de telefonía celular).
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Difusión.
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Ampliar el periodo de vigencia del requisito "comprobante de domicilio" e incluir otra opción como comprobante.	Carlos Eugenio Morales Chávez	Difusión	3er. trimestre

✶
ab



FICHA DEL TRÁMITE
PMR 2021

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Lic. Jorge Luis Domínguez Trujillo Jefe del Área de Organización

Trámites y Servicios

1. Datos Generales

Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Expedición de placas, calcomanías y tarjeta de circulación para automóviles, camiones y autobuses nuevos del servicio público estatal					
Homoclave del Trámite o Servicio:	SH-DH-7					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Delegación de Hacienda					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Hacienda					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	• Ley de Derechos del Estado de Chiapas, artículo 6 fracciones, II y III, artículo 25, fracción II, incisos a) y b), artículo 36, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XIV y artículo 37, fracciones I, III, IV y XI. • Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; artículos 36, 101, 245 y 265.					
Formato de atención:	Presencial	X	Telefónica		Línea	
Resolución obtenida:	Efectos valorados: Placas, Tarjeta de Circulación, Calcomanía, Holograma y Recibo Oficial.					
Plazo de respuesta:	30 minutos (desde que el contribuyente es atendido en ventanilla).					

★

[Handwritten signature]

Requisitos del Trámite o Servicio	1. Orden (es) expedida (s) por la Secretaría de Movilidad y Transporte 2. Documento que acredite la propiedad del vehículo Pudiendo ser de las siguientes opciones: • Factura. • Carta Factura. • Fe Testimonial o Fe de Hechos ante Notario o Corredor Público. • Copia de Factura Certificada ante Notario o Corredor Público. • Certificado de título. • Concesión, permiso o autorización 3. Concesión, permiso o autorización 4. Identificación oficial (Del Concesionario o permisionario, representante legal o tercero, pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones: • Credencial para Votar. • Pasaporte, vigente. • Cédula Profesional con fotografía. • Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional. • Certificado de Matrícula Consular. • Licencia de Conducir del Estado de Chiapas, vigente. • Cédula de Identificación Fiscal (Obligatorio persona moral). 5. Comprobante de domicilio Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones: • Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. El mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses. • Último recibo del Impuesto Predial, mismo que deberá corresponder al ejercicio curso (este documento puede estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiba pagado). • Último recibo de cualquiera de los siguientes servicios los mismos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 meses: luz, agua, telefonía fija o internet, internet, televisión de paga. Estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiban pagados. • Constancia de Residencia o Vecindad, expedida por el gobierno municipal o comisariado ejidal, según sea el caso; única y exclusivamente para los lugares donde carezcan de acceso a los servicios básicos en la vivienda. 6. Documento que acredite la representación legal (La representación de las personas físicas o las morales ante las autoridades hacendarias, se hará mediante Escritura Pública o en Carta Poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades hacendarias, debiendo exhibir además original y copia de identificación oficial de cada una de las partes que intervengan en dicho documento.) 7. Documento que acredite la legal estancia del mismo Para vehículos automotores de procedencia extranjera, además de presentar los requisitos anteriores: • Pedimento de Importación Definitiva con clave L1 o A1. 8. Carta de representación de personas físicas o morales para la realización de trámites vehiculares Siempre que los contribuyentes o sus representantes legales autoricen a un tercero para que en su nombre realice la recepción de esos efectos valorados, siendo obligación del contribuyente que sus datos sean correctos y estén contenidos en el formulario que al efecto emita la Secretaría. Formulario que podrá obtener en el siguiente Link: http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/vehicular/informacion/carta-utorizacion/representacion.pdf
-----------------------------------	--

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio	
Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Sí

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite:	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	• Derogación • Abrogación • Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar:	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	Sí
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Se adiciona una nueva opción de comprobante de domicilio.

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos:					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica



Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes gradaciones de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato:

Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:

Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

8

8

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Ampliación de la vigencia del comprobante de domicilio y se incluye otra opción como comprobante.
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Teniendo mayores opciones de cumplimiento del requisito.
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios no cuentan con el comprobante de domicilio reciente, por tal motivo se amplía la vigencia de este, y al mismo tiempo se incluye otra opción como comprobante (recibo de telefonía celular).
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Difusión.
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Ampliar el periodo de vigencia del requisito "comprobante de domicilio" e incluir otra opción como comprobante.	Carlos Eugenio Morales Chávez	Difusión	3er. trimestre

**FICHA DEL TRÁMITE
PMR 2021**

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Lic. Jorge Luis Domínguez Trujillo Jefe del Área de Organización

Trámites y Servicios

1. Datos Generales

Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Expedición de placas, calcomanías y tarjeta de circulación para automóviles, camiones y autobuses usados del servicio público estatal					
Homoclave del Trámite o Servicio:	SH-DH-8					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Delegación de Hacienda					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Hacienda					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	• Ley de Derechos del Estado de Chiapas, artículo 6, fracciones II y III, artículo 25, fracción II, incisos a) y b) artículo 36, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XIV y artículo 37, fracciones I, III, IV y XI. • Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículos 36, 101, 245 y 265.					
Formato de atención:	Presencial	☒	Telefónica	☐	Línea	☐
Resolución obtenida:	Efectos valorados: Placas, Tarjeta de Circulación, Calcomanía, Holograma y Recibo Oficial.					
Plazo de respuesta:	35 minutos (desde que el contribuyente es atendido en ventanilla).					

★
8

Requisitos del Trámite o Servicio

1. Orden (es) expedida (s) por la Secretaría de Movilidad y Transporte

2. Identificación oficial

Del concesionario, permisionario o representante legal o un tercero, pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Credencial para Votar.
- Pasaporte, vigente.
- Cédula Profesional con fotografía.
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
- Certificado de Matrícula Consular.
- Licencia de Conducir del Estado de Chiapas, vigente.

3. Documento que acredite la propiedad del vehículo

Pudiendo ser cualquiera de los siguientes opciones:

- Factura o Comprobante Fiscal Digital.
- Carta Factura.
- Fe Testimonial o Fe de Hechos ante Notario o Corredor Público.
- Copia de Factura Certificada ante Notario o Corredor Público.
- Certificado de título.
- Factura, Acta de Venta o Acta de Adjudicación en el caso de vehículos enajenados por el Ejecutivo Federal o del Estado.
- Concesión, permiso o autorización

4. Concesión, permiso o autorización

5. Comprobante de domicilio

Pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. El mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
- Último recibo del Impuesto Predial, mismo que deberá corresponder al ejercicio curso (este documento puede estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiba pagado).
- Último recibo de cualquiera de los siguientes servicios los mismos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 meses: luz, agua, telefonía fija o internet, internet, televisión de paga. Estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiban pagados.
- Constancia de Residencia o Vecindad, expedida por el gobierno municipal o comisariado ejidal, según sea el caso; única y exclusivamente para los lugares donde carezcan de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

6. Documento que acredite la representación legal

(La representación de las personas físicas o las morales ante las autoridades hacendarias, se hará mediante Escritura Pública o en Carta Poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades hacendarias, debiendo exhibir además original y copia de identificación oficial de cada una de las partes que intervengan en dicho documento).

7. Comprobante de pago por concepto de contribuciones vehiculares

(Tratándose de vehículos registrados en el estado, será necesario presentar el último comprobante siempre y cuando no se refleje en el control de obligaciones y para los casos de vehículos provenientes de otras entidades federativas, presentar los 5 últimos).

8. Formulario o Recibo Oficial

Que ampare la baja de placas o baja del registro anterior, en un periodo de 5 años a partir del ejercicio fiscal en curso según sea el caso. Tratándose de vehículos registrados en el estado, será necesario presentarlo siempre y cuando no se refleje en el control de obligaciones.

9. Documentos que acrediten la legal estancia del mismo

Para Vehículos Automotores y Remolques de Procedencia Extranjera, además de presentar los requisitos anteriores:

Para los Acuerdos de 1983 a 1988 y los de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el o los siguientes:
Certificado de Registro Provisional o definitivo.
Constancia de Remate y Certificado de Registro definitivo.
Facturas expedidas por Banco Mercantil del Norte, Banca Internacional, Banca Productora Mexicana de Adquisiciones o Nacional Financiera, facturas expedidas por el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones de Crédito, Servicio de Administración de Bienes Asegurados o Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
Constancia de Venta de Oficialía Mayor.

Requisitos del Trámite o Servicio	Y para los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de 1990 hasta el año 2008, el o los siguientes: Pedimento de Importación y Oficio de Regularización Fiscal. Constancia de Regularización. Pedimento de Importación y Permiso de Autorización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI). Solicitud de Importación Temporal en Franquicia Diplomática de Vehículos, Oficio de Autorización para la Importación en Franquicia, Oficio emitido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se autoriza la Enajenación Libre o Previo Pago de Impuestos de Vehículos y Pedimento de Importación Definitivo. Pedimento de importación definitiva con claves A1, A3 y/o R1 y Holograma. Constancia de Inscripción y Calcomanía Holográfica. Pedimento de Importación Definitiva con clave VP, L1, VU, P1 y A1. Facturas expedidas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) o Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP). 10 Carta de representación de personas físicas o morales para la realización de trámites vehiculares (Siempre que los contribuyentes o sus representantes legales autoricen a un tercero para que en su nombre realice la recepción de esos efectos valorados, siendo obligación del contribuyente que sus datos sean correctos y estén contenidos en el formulario que al efecto emita la Secretaría. Formulario que podrá obtener en el siguiente Link http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/vehicular/informacion/carta-autorizacion/representacion.pdf) 11. Carta responsiva (Este documento es elaborado por el personal de la Delegación de Hacienda o Centro de Recaudación Local, y firmado por el contribuyente o representante legal, tratándose de vehículos proveniente de otras entidades federativas, siempre y cuando presenten pagos, excepto cuando se realice el cobro de los 5 ejercicios fiscales o solicite la constancia de verificación.
-----------------------------------	---

2. Indique el tipo de acción que realizará el Trámite o Servicio

Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Sí

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite:

¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	- Derogación - Abrogación - Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar:

Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	Sí
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Se adiciona una nueva opción de comprobante de domicilio.

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos:

Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución

Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia

Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso

¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica



2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes gradaciones de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato:	
Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

✶
8

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	
Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Ampliación de la vigencia del comprobante de domicilio y se incluye otra opción como comprobante.
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Teniendo mayores opciones de cumplimiento del requisito.
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios no cuentan con el comprobante de domicilio reciente, por tal motivo se amplía la vigencia de este, y al mismo tiempo se incluye otra opción como comprobante (recibo de telefonía celular).
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Difusión.
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Ampliar el periodo de vigencia del requisito "comprobante de domicilio" e incluir otra opción como comprobante.	Carlos Eugenio Morales Chávez	Difusión	3er. trimestre



FICHA DEL TRÁMITE
PMR 2021

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:	Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:	Lic. Jorge Luis Domínguez Trujillo Jefe del Área de Organización

Trámites y Servicios

1. Datos Generales

Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Trámite					
Nombre del Trámite o Servicio:	Canje de placas del servicio público estatal					
Homoclave del Trámite o Servicio:	SH-DH-12					
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Delegación de Hacienda					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de Hacienda					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	• Ley de Derechos del Estado de Chiapas, artículo 25, fracción II, incisos e) y f), y artículo 37, fracciones II, V, VII y XI. • Ley de Ingresos del Estado de Chiapas 2020, artículo 5. • Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 36, último párrafo y artículos 101 y 265.					
Formato de atención:	Presencial	X	Telefónica		Línea	X
Resolución obtenida:	Efectos valorados: Placas, Tarjeta de Circulación, Calcomanía, Holograma y Recibo Oficial.					
Plazo de respuesta:	• 20 minutos (desde que el contribuyente es atendido en ventanilla), si realiza el pago dentro de la Delegación de Hacienda o Centro de Recaudación Local. • 3 días, posteriores al pago realizado a través de instituciones bancarias autorizadas, en línea, Telecomm Telégrafos y tiendas de conveniencias autorizadas (Chedraui).					

26

Requisitos del Trámite o Servicio

1. Orden (es) expedida (s) por la Secretaría de Movilidad y Transporte

2. Identificación oficial

Del concesionario permisionario, representante legal o tercero, pudiendo ser cualquiera de las siguientes opciones:

- Credencial para Votar.
- Pasaporte, vigente.
- Cédula Profesional con fotografía.
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
- Certificado de Matrícula Consular.
- Licencia de Conducir del Estado de Chiapas, vigente.

Tratándose de extranjeros:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente o en su caso, prórroga o refrendo migratorio de conformidad a la Ley de Migración.

3. Documento que acredite la representación legal

(La representación de las personas físicas o personas morales ante las autoridades hacendarias, se hará mediante Escritura Pública otorgada por Notario Público o Carta Poder firmada ante dos testigos, y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades hacendarias, anexando original y copia de identificación oficial de cada una de las partes que intervengan en el documento).

4. Recibo oficial o Comprobante de Pago

(El recibo oficial expedido por medio electrónico o voucher, tratándose de pagos efectuados a través de ventanillas hacendarias bancarizadas).

5. Devolución o entrega de placas anteriores

(Deberá ser entregada por el contribuyente o representante legal por motivo del canje o cambio de placas. En caso de extravío o robo de una o las dos placas, deberá presentar Acta Administrativa o documento análogo instrumentada por el Ministerio Público competente de la Fiscalía General del Estado o por las autoridades homologas en otras entidades federativas).

6. Carta de autorización de entrega de efectos valorados

(Siempre que los contribuyentes o sus representantes legales autoricen a un tercero para que en su nombre realice la recepción de esos efectos valorados, siendo obligación del contribuyente que sus datos sean correctos y estén contenidos en el formulario que al efecto emita la Secretaría).

7. Comprobante de domicilio

Pudiendo ser cualquiera de los siguientes:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. El mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
- Último recibo del Impuesto Predial, mismo que deberá corresponder al ejercicio en curso (este documento puede estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiba pagado).
- Último recibo de cualquiera de los siguientes servicios los mismos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 meses: luz, agua, telefonía fija o internet, internet, televisión de paga. Estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o un tercero y no será necesario que se exhiban pagados.
- Constancia de Residencia o Vecindad, expedida por el gobierno municipal o comisariado ejidal, según sea el caso; única y exclusivamente para los lugares donde carezcan de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio

Eliminación total del Trámite o Servicio:

No aplica

Modificación que derive en una acción de simplificación:

Sí

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite:	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	- Derogación - Abrogación - Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar:	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	Sí
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	No aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	Se adiciona una nueva opción de comprobante de domicilio.

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos:					
Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes formas de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	Sí	Sí
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	No aplica	
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:	No aplica	
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	Sí	Sí
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	No aplica	

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato:	
Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	
Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

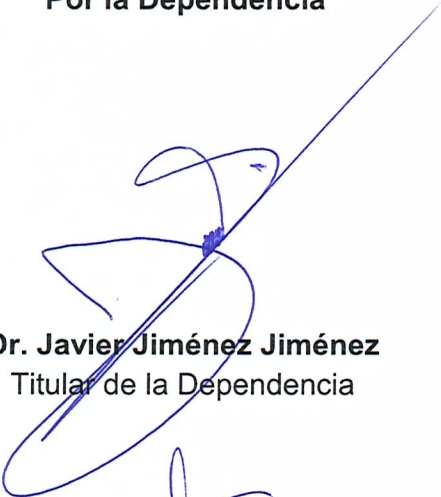


2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión	
¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación	
¿En qué consiste la acción de simplificación?	Ampliación de la vigencia del comprobante de domicilio y se incluye otra opción como comprobante.
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	Teniendo mayores opciones de cumplimiento del requisito.
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	Los usuarios no cuentan con el comprobante de domicilio reciente, por tal motivo se amplía la vigencia de este, y al mismo tiempo se incluye otra opción como comprobante (recibo de telefonía celular).
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	Difusión.
¿Requiere alguna modificación normativa?	No aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

3. Implementación			
Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Ampliar el periodo de vigencia del requisito "comprobante de domicilio" e incluir otra opción como comprobante.	Carlos Eugenio Morales Chávez	Difusión	3er. trimestre

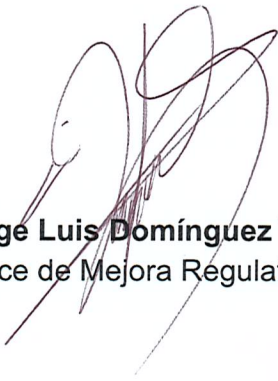
“Por la Dependencia”



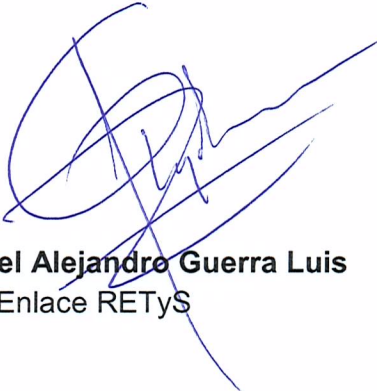
Dr. Javier Jiménez Jiménez
Titular de la Dependencia



Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria



Lic. Jorge Luis Domínguez Trujillo
Enlace de Mejora Regulatoria



Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis
Enlace RETyS

